UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 017 -2026-UNSCH-CU

Ayacucho, 21 ENE 2026

VISTOS:

El Proveído N° 112-2026-R del Rectorado, el Memorando Nº 076-2026-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0051-2026-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando Nº 013-2026-UNSCH-R-OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales sobre viaje del Dr. Pelayo Hilario Valenzuela, Dr. Andrés Moisés Huayanay Quispe, Dr. Oscar Américo Vallejos Sáenz, Lic. Lourdes Medina Morales y Econ. Aurora Ishevit Vargas Toledo; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10º, numeral 10.1 de la Ley Nº 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, establece que durante el Año Fiscal 2026, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52º de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas. La autorización para viajes al exterior de las personas señaladas en el párrafo precedente se aprueba conforme a lo establecido en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, en armonía con el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, la autorización de viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos o de cualquier persona en representación del Estado y que irrogue algún gasto al Tesoro Público, se otorgará de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 27619 y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el presente Reglamento;

Que, con Resolución Rectoral Nº 468-2024-UNSCH-R, de fecha 18 de setiembre de 2024, se aprobó la Directiva Nº 004-2024-UNSCH-DIGA Disposiciones y procedimientos para requerir, otorgar y rendir cuenta de viáticos, pasajes y otros gastos de viaje por comisión de servicio en el territorio nacional e internacional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Memorando Nº 013-2026-UNSCH-R-OCRI, de fecha 19 de enero de 2026, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita autorización de viaje para el equipo docente y de gestión que participará en el proceso de formación e implementación de la Maestría en Innovación para el Desarrollo Sostenible, a realizarse en España e Italia, en el Marco del Proyecto USGAT (Crecimiento Sostenible mediante tecnologías aplicadas);

Que, con el Memorando Nº 0051-2026-UNSCH-OPP-UP, de fecha 20 de enero de 2026, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el viaje del Dr. Pelayo Hilario Valenzuela, del Dr. Andrés Moisés Huayanay Quispe, del Dr. Oscar Américo Vallejos Sáenz, de la Lic. Lourdes Medina Morales y la Econ. Aurora Ishevit Vargas Toledo;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 017 -2026-UNSCH-CU

Que, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje del Dr. Pelayo Hilario Valenzuela, Dr. Andrés Moisés Huayanay Quispe y Dr. Oscar Américo Vallejos Sáenz, docentes del Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, la Lic. Lourdes Medina Morales, Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales y la Econ. Aurora Ishevit Vargas Toledo, Personal Administrativo de la Unidad Formuladora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para participar en el proceso de formación e implementación de la Maestría en Innovación para el Desarrollo Sostenible, a realizarse en la Universidad de Santiago de Compostela (España) y en la Universitá Degli Studi di Napolí Federico II (Italia), del 26 de enero al 16 de febrero de 2026;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 16 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 21 de enero de 2026;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje del Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA, Dr. ANDRÉS MOISÉS HUAYANAY QUISPE y Dr. OSCAR AMÉRICO VALLEJOS SÁENZ, docentes del Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, de la Lic. LOURDES MEDINA MORALES, Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales y de la Econ. AURORA ISHEVIT VARGAS TOLEDO, Personal Administrativo de la Unidad Formuladora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para participar en el proceso de formación e implementación de la Maestría en Innovación para el Desarrollo Sostenible, a realizarse en la Universidad de Santiago de Compostela (España) y en la Universitá Degli Studi di Napolí Federico II (Italia), del 26 de enero al 16 de febrero de 2026.

Artículo 2°.- PRECISAR la ayuda económica al Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA, será por el monto de S/ 17,400.00; al Dr. ANDRÉS MOISÉS HUAYANAY QUISPE, será por el monto de S/ 17,400.00; al Dr. OSCAR AMÉRICO VALLEJOS SÁENZ, será por el monto de S/ 17,400.00; a la Lic. LOURDES MEDINA MORALES, será por el monto de S/ 17,400.00 y a la Econ. AURORA ISHEVIT VARGAS TOLEDO, será por el monto de S/ 17,400.00; con cargo al Presupuesto Institucional 2026 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	:	5000002 Conducción y Orientación Superior
META-FINALIDAD	:	00002 - 0000542 Cooperación Técnica Gestionada

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 017 -2026-UNSCH-CU

-03-

SEC-FUNC	:	0029
FUNTE DE FINANCIMIENTO	:	94.02.05 Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1.00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.3.2 1.1 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio S/ 85,000.00 2.3.2 1.2 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio S/ 2,000.00

Artículo 3º.- DISPONER que el Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA, el Dr. ANDRÉS MOISÉS HUAYANAY QUISPE, el Dr. OSCAR AMÉRICO VALLEJOS SÁENZ, la Lic. LOURDES MEDINA MORALES y la Econ. AURORA ISHEVIT VARGAS TOLEDO deberán efectuar la rendición de cuentas y presentar el informe al Rectorado y a la Dirección General de Administración, con sujeción a la normatividad de la materia.

Artículo 4º.- EXCEPTUAR los alcances de la Resolución Rectoral N° 468-2024-UNSCH-R que aprueba la Directiva N° 004-2024-UNSCH-DIGA de las Disposiciones y procedimientos para requerir, otorgar, rendir cuenta de viáticos, pasajes y otros gastos de viaje por comisión de servicio en el territorio nacional e internacional en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 5º.- ACLARAR que la Dirección General de Administración proceda con las acciones necesarias para la atención de la presente resolución.

Artículo 6º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 017 -2026-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

FESM/gods